



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA
DRS

RESOLUCIÓN N° :72/2018

ANT. :

**MAT. : FORMALIZA CIERRE PREVENTIVO SECTOR N°
1 SALAR DE TARA Y AGUAS CALIENTES I**

Antofagasta, 03/08/2018

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la resolución N° 384/2018 de la fecha 06 de mayo de 2018, reducida a escritura pública con fecha 08 de Mayo del 2018 ante notario público don Juan San Martín Urrejola de la Cuadragésima Tercera Notaria de Santiago;
2. El artículo N° 10 de la ley de Bosques, cuyo texto definitivo fue fijado mediante D.S N° 4.363, de 1931, del ministerio de Tierras y Colonización;
3. El D.S N° 50 publicado el 17 de octubre de 1990 que crea la Reserva Nacional los Flamencos,

CONSIDERANDO

1. Que la misión de la Corporación Nacional Forestal es contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado, en beneficio de la sociedad.
2. Que dentro de sus objetivos estratégicos se encuentran el proteger a la sociedad de las amenazas generadas por incendios forestales, plagas forestales, especies forestales invasoras y los efectos del cambio climático actuando sobre los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales y componenets patrimoniales presentes en el SNASPE; así como conservar la diversidad biológica, mediante el fortalecimiento del SNASPE, otros instrumentos de conservación, y el aporte de los bosques nativos y formaciones xerofíticas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad y, en particular, de las comunidades locales.
3. Las condiciones climáticas en la zona precordillerana y cordillerana de la Región de Antofagasta durante la época invernal, que se traduce en frentes de mal tiempo que producen precipitación, fuertes vientos y acumulación de nieve en caminos e infraestructura al interior y colindante al Area Silvestre protegida, entre el periodo de Mayo y Septiembre del 2018 inclusive.
4. Que, no están las condiciones mínimas para el buen funcionamiento de los caminos de acceso a ciertos sectores de la Reserva Nacional Los Flamencos, sus senderos y miradores, por las condiciones de Nieve y Precipitación en los sectores Pre Cordillera de los Andes, que producen cortes y acumulación de nieve que impiden el tránsito seguro de visitantes al área, transformando como peligrosa la visitación.

5. Que los hechos antes indicados ameritan tomar todas las medidas y acciones preventivas destinadas a evitar o mitigar en su caso, que personas puedan acceder a sectores de alta peligrosidad por el eminente riesgo de tener accidentes producto de los frentes de mal tiempo.

RESUELVO

1. **PROCÉDASE** a partir del día **01 de Agosto hasta el 01 de Octubre de 2018**, ambas fechas inclusive; al cierre total de los sectores N° 1 "Salar de Tara y Aguas Calientes I" y Sector N° 2 "Salar de Pujsa", De la Reserva Nacional los Flamencos por encontrarse afectado por las condiciones de mal tiempo propias del invierno, como acumulación de nieve, viento y lluvias que pueden significar un riesgo para la visitación segura de las personas debido al mal estado de las vías de acceso e instalaciones del Area Silvestre protegida.
2. **AUTORÍCESE** al Administrador de esta área protegida, o quien haga sus veces, a cerrar al uso público los sectores de la Unidad que estime que dadas las condiciones climatológicas puedan afectar la seguridad de los visitantes, permitiéndosele agregar más sectores de los individualizados en el resuelto anterior, previo envío de informe justificativo al suscrito.
3. **EVALÚESE** que entre la última semana de Septiembre de 2018, la Administración de la Unidad determinará la prórroga y el levantamiento de la medida, en base a los reportes, pronósticos meteorológicos y visitas inspectivas previas, que permitan garantizar las condiciones climáticas adecuadas que no generen una amenaza a la conectividad y los servicios del área.
4. **PROHÍBASE** el ingreso de todo tipo de visitantes en este período a los sectores que el Administrador de la Reserva Nacional Los Flamencos determine.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



CRISTIÁN SALAS PAPANIDERIS
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA

Distribución:

Roberto Cruz Cruz-Administrador Reserva Nacional Los Flamencos Op.Loa
Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa
Alejandra Castro Espindola-Apoyo Departamento Áreas Silvestres Protegidas Provincial El Loa Op.Loa
Juan Pablo Contreras Rodriguez-Encargado Unidad Administración Departamento de Áreas Silvestres Protegidas Or.II
Nelson Amado Pool-Jefe Sección Conservación de la Biodiversidad, Departamento de Áreas Silvestres Protegidas Or.II
Diego Alonso Sepulveda Martinez-Profesional Apoyo Departamento de Áreas Silvestres Protegidas Or.II
Ivonne Valenzuela Vergara-Encargada Unidad Asuntos Comunidades Indígenas y Locales Dirección Regional Antofagasta Or.II
Diego Alonso Sepulveda Martinez-Jefe (I) (S) Departamento de Áreas Silvestres Protegidas Or.II
Claudia Ormeño Díaz-Secretaria Departamento de Áreas Silvestres Protegidas Or.II
Maria de las Mercedes Alvarez Vidal-Secretaria Dirección Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Víctor Osvaldo Lagos San Martín-Gerente (S) Gerencia de Areas Silvestres Protegidas
Mario Pinto Quintana-Jefe (I) Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas

